

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, letra B, del bloque H, paralelo a la calle Loja, manzana número 11, de la urbanización de la zona sur de Córdoba, hoy calle Priego de Córdoba, bloque número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al libro 238, tomo 1.965, folio 166, finca número 4.779-N, inscripción quinta. Inscrita asimismo la hipotecada constituida a favor del demandante en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1998.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—43.647.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Monserrat Rebes Goma, contra las fincas especialmente hipotecadas, por «Promociones Edesana, Sociedad Limitada», don Eduardo Espuga Anell y don Juan Espuga Tomás, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio del remate que servirá de tipo para la subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se indicará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiéndose depositar en establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario, designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas, sirviendo en este caso el edicto de notificación, y las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

1. Una participación de 3,33 por 100 de la siguiente finca: Urbana número 1. Planta sótano destinada a garaje, del edificio sito en La Seu d'Urgell, en la confluencia de las calle Llorenç Tomás i Costa y Joaquín Viola y pasaje sin nombre. Se compone de dos niveles: Planta sótano o subterráneo uno, y planta sótano o subterráneo dos. Tiene una superficie total de 950 metros cuadrados. Ambas plantas de sótano están unidas por medio de rampa. Linda: Derecha, entrando, con subsuelo de la calle Joaquín Viola, y parte con rampa de acceso al nivel segundo; por la izquierda, con subsuelo del pasaje; por su fondo, con subsuelo de pasaje sin nombre; y por el frente, con subsuelo de la calle Llorenç Tomás i Costa, y subterráneo uno, parte con rampa de acceso desde la calle. Esta finca tiene acceso a las plantas superiores destinadas a vivienda, por medio de huecos de ascensor y cajas de escalera, correspondientes a las «A» y «B» del edificio. Plaza de garaje número 7 de la segunda planta sótano de dicho edificio, de superficie 27,50 metros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 19,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.077, libro 128 de La Seu, folio 196, finca número 5.641.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 3, tercer local comercial, procedente por segregación del número 2, finca número 3 de la división horizontal de la que procede, situado en la planta baja del edificio sito en La Seu d'Urgell, en la confluencia de las calle Llorenç Tomás i Costa, Joaquín Viola Lafuerza y pasaje sin nombre. Tiene una superficie construida de 68,05 metros cuadrados y útil de 64,49 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con finca número 3 bis; por la derecha con vestíbulo y caja de escalera A; fondo, finca número 3 de la que se segregó; frente con pasaje sin nombre, por donde tiene su entrada. Cuota, 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.013, libro 107 de La Seu, folio 116, finca número 6.532.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 16. Local destinado a vivienda en planta ático del edificio con frente, a la carretera de Lleida, sin número, de Organya, de 160 metros cuadrados de superficie, más cuatro terrazas que junto miden 20 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estor, cuatro habitaciones, baño y aseo, además de las cuatro terrazas dichas. Linda: Al frente, con caja de escalera y su descansillo, interiormente y en la parte exterior, linda con los patios de luces y con finca de don Juan Anell Canal; derecha, entrando, con la calle del Arrabal, y en la parte con la proyección sobre el tejado del voladizo o elevado suspendido, sobre la calle Arrabal, el cual está cubriendo el departamento número 15 de orden de Propiedad Horizontal; izquierda, entrando, con camí Real o camino del Molino; y fondo, con la Carretera de Lleida. Cuota: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 888, libro 32 de Organya, folio 104, finca número 1.771.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 1. Local garaje en planta semisótano, del edificio con frente a la carretera de Lleida, sin número, de Organya, que tiene su entrada exterior por la calle camí Real o del Molino, si bien tiene acceso interior a través de las escaleras generales del edificio. Mide 49 metros cuadrados de superficie, y en su interior se hallan enclavadas diversas fincas segregadas de ésta. Linda: Exteriormente al frente con calle camí Real, y en una pequeña parte con un cuarto de servicios comunes del edificio; derecha, entrando, con finca de don Juan Anell Canal; al fondo, con calle del Arrabal, y a

la izquierda, con carretera de Lleida. Cuota: 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 888, libro 32 de Organya, folio 75, finca número 1.756.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 17. Golfas o desván en planta última del edificio sito en la carretera de Lleida, sin número, de Organya, de 18 metros cuadrados de superficie, sin división interior. Linda: Al frente, con caja de escaleras; derecha, entrando con un cuarto de servicios comunes del edificio, y con el terrado de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con finca de don Juan Anell Canal y parte con patio de luces. Cuota: 0,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 888, libro 32 de Organya, folio 106, finca número 1.772.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 16 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—43.645.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que, en este Juzgado, con el número 119/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra don Miguel Agustín Gallego Molla y doña María José Arias Moya, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/119/98; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo y, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda situada en la primera planta elevada designada su puerta de acceso en la escalera con el número 2, tipo C. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, solana a la calle de su situación y galería al patio de luces. Ocupa una superficie construida de 82 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta número 1 y escalera de acceso y patio de luces; izquierda, con la calle de los Reyes Católicos; a espaldas, con don Juan Bautista Sánchez Torrechiva, y al frente, con la calle Reyes Católicos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 678, libro 22 de Albalat dels Sorells, folio 168, finca 2.400, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta, 7.542.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 75 por 100 de la primera y tipo de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 30 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Alberto Martínez de Santos.—43.692.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/1996-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra don Francisco José Gutiérrez Gallego y doña Carmen Valero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 9 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los lici-

tadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018013396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12. Vivienda en planta primera, es del tipo D, con una superficie construida de 113 metros 27 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros 63 decímetros cuadrados. Inscripción tercera de la finca número 1.300, obrante al folio 34 vuelto, del libro 219 de esta ciudad, tomo 1.699 del archivo.

Tipo de subasta: 8.848.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 1 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario.—43.690.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 415/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «PSA Credit España, Sociedad Anónima Entidad Financiación», contra don Marcelino Martínez Arriarán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0415/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancias del acreedor, podrá reservarse en depósito aquéllas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación al deudor para que, si lo estima conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día el día 15 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Un prado en el pueblo de Suances, sitio de Santiuste, de superficie 3.436 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra enclavada una edificación destinada a establo de caballos, inscrita al folio 035, finca número 17.399 N, tomo 1.116, libro 131 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Vehículo automóvil de turismo marca «Citroën», modelo AX 1.5 D First, con motor diésel, de 1.527 centímetros cúbicos de cilindrada, matriculado en septiembre de 1994, matrícula S-1128-AD.

Valoración: 960.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de julio 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—43.672.